

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	WILSON CAMACHO BARRETO Y OTROS ¹
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2007-00069-00

De conformidad con lo resuelto en providencia del Consejo de Estado, mediante la cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de primera instancia proferida por este Tribunal Administrativo en el asunto de la referencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 19 de marzo de 2021, mediante la cual modificó la sentencia proferida por este Tribunal Administrativo el 17 de marzo de 2015, que negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Por secretaría realícense las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

¹ Correo electrónico aportado por el apoderado de la parte demandante: ivanerh@hotmail.es

Carlos Enrique Ardila Obando
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63ab3c75faac9090b09e1383a0a4ba407c7d239d3f455a07e0d6e74b3a5af2d6

Documento generado en 23/11/2021 12:35:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Acción: RD
Expediente: 50001-23-31-000-2007-00069-00
Auto: Obedézcase y cúmplase
EAMC